



SERVIU DE VALPARAISO  
DEPARTAMENTO TECNICO  
**OFICINA DE PROPUESTAS**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 6521

VALPARAISO,

**20 DIC. 2012**

**INT. N° 0143**

**TENIENDO PRESENTE:**

a) El Artículo N° 51 de la Ley N° 16.391 que declara de utilidad pública los inmuebles necesarios para el cumplimiento de los Programas de Infraestructura y Remodelaciones que apruebe el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

b) Lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Ley N° 2.186, modificado por Ley 18.932 de fecha 10 de febrero de 1990, que contiene la Ley Orgánica de procedimiento de Expropiaciones, en cuanto a que en todo procedimiento expropiatorio debe nombrarse una Comisión de tres miembros encargada de determinar el monto provisional de la indemnización.

c) La Resolución Exenta N° 5137 de fecha 09 de octubre de 2012, por la cual se contrató a los Sres. **ENRIQUE RAMOS GUZMAN, HUGO FUENTES JARA e IRMA DIAZ RIVEROS**, para integrar la Comisión de Peritos encargada de realizar la tasación del Lote Parcela 20 MZ A, Rol N°4675-2, ubicado en Calle Las Bandurrias N°302, sector Santa Julia de la Comuna de Viña del Mar, con una superficie de 10.000 m<sup>2</sup>, que se encuentra individualizado en Plano de Expropiación GS-73 y que será adquirido por expropiación para el Programa Campamentos del Minvu, en el contexto del cierre del Campamento Amanecer.

d) El Informe de Tasación entregado con fecha de 18 de octubre de 2012 suscrito por los profesionales Sres. **ENRIQUE RAMOS GUZMAN, HUGO FUENTES JARA e IRMA DIAZ RIVEROS**.

e) El Memorandum N°01D-018 de fecha 09 de noviembre de 2012 del Jefe Oficina de Gestión de Suelos a la Encargada Sección Propuestas por el cual otorga su aprobación al informe entregado por la comisión de peritos correspondiente a la tasación de la Parcela 20 MZ A, sector Santa Julia de la Comuna de Viña del Mar, Programa de Campamentos, Proyecto de saneamiento del Campamento Amanecer.

f) El Calculo de Honorarios Profesionales de los peritos tasadores, según Resolución N°171 de fecha 13 de agosto de 1984 del Ministerio de Obras Publicas, de acuerdo al siguiente detalle:

CÁLCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES DE LOS PERITOS TASADORES						
SEGÚN DECRETO N° 171 DEL 13.08.84						
CAMPAMENTO EL AMANECER						
	MONTO TASACIÓN TOTAL (\$)	VALOR UF	FECHA UF	VALOR UTM	FECHA UTM	MONTO TASACIÓN TOTAL (UTM)
<b>MONTO DE TASACIÓN TOTAL:</b>	<b>226.000.000</b>			39.649	oct-12	<b>5.700,018</b>
HONORARIOS						
MONTO TASACIÓN	URBANA %	RURAL %	TRAMO	MONTO	según N° 4	TOTAL A PAGAR
Hasta 1.000 UTM	0,50	1,00	1.000,0	5,000		
Exceso sobre 1.000 hasta 2.000 UTM	0,30	0,60	1.000,0	3,000		
Exceso sobre 2.000 hasta 4.000 UTM	0,15	0,30	2.000,0	3,000		
Exceso sobre 4.000 hasta 8.000 UTM	0,10	0,20	1.700,018	1,700		
Exceso sobre 8.000 hasta 20.000 UTM	0,07	0,12	0,0	0,000		
Exceso sobre 20.000 UTM	0,04	0,06	0,0	0,000		
<b>MONTO TOTAL A PAGAR A CADA PERITO (UTM)</b>				<b>12,700</b>	<b>2</b>	<b>14,700</b>
+ monto a cancelar por visitas	1,5	UTM				
	UTM	valor UTM	Total en (\$)			
Monto Boleta Honorarios Sra. Irma Díaz Riveros Sr. Hugo Fuentes Jara	16,200	39.649	642.314			
+ monto a cancelar por visitas	no corresp.					
	UTM	valor UTM	Total en (\$)			
Monto Boleta Honorarios Sr. Enrique Ramos Guzmán	14,700	39.649	582.840			

g) El certificado de imputación presupuestaria N° 509 de fecha 10 de diciembre de 2012, por el cual informa imputación y certifica la disponibilidad presupuestaria.

h) La Resolución N° 171 de fecha 13 de agosto de 1984 del Ministerio de Obras Públicas, por la cual se determina las normas para el pago de honorarios y gastos a comisiones de peritos.

i) Las facultades que me confieren el Decreto Ley N° 2.186 de 1978, el D.S. N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1977 y el Decreto Exento N° 566 de fecha 22 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

- 1º.- APRUEBASE EL PAGO a los Sres. **ENRIQUE RAMOS GUZMAN, HUGO FUENTES JARA e IRMA DIAZ RIVEROS** por los Servicios contratados mediante Resolución Exenta N° 5137 de fecha 09 de octubre de 2012, los cuales constituyeron la Comisión de Peritos encargados de realizar la tasación del Lote Parcela 20 MZ A, Rol N°4675-2, ubicado en Calle Las Bandurrias N°302, sector Santa Julia de la Comuna de Viña del Mar.
- 2º.- El Departamento de Administración y Finanzas pagará al Sr. ENRIQUE RAMOS GUZMAN la suma de \$582.840.-, al Sr. HUGO FUENTES JARA la suma de \$642.314.- y a la Sra. IRMA DIAZ RIVEROS la suma de \$642.314.-, por concepto de honorarios por los servicios prestados.
- 3º.- Impútese el monto de la presente Resolución al Presupuesto del año 2012, según siguiente detalle:

Item 215.29.01 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.  
Terrenos

Monto Total \$1.867.468.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



**JOSE ROBERTO HERRERA TORO**  
**ABOGADO**

**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE VALPARAISO**

FDS/MB/LS/MI/MHL/FGP/AHM/VRO/PMG  
TRANSCRIBIR A:  
DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU  
SEREMI MINVU REGION DE VALPARAISO  
DIRECCION SERVIU REGION DE VALPARAISO  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
OFICINA GESTION DE SUELOS  
OFICINA DE PARTES

Nº 143

